

“Dios ha de ser nuestro único Señor”. Es lo que Jesús nos enseña en el Evangelio de hoy.

- “**No podéis servir a Dios y al dinero**”. Jesús parece ponernos en un dilema entre dos actitudes, aparentemente irreconciliables: “*O Dios, o el dinero*”.

- Si esa fuera, necesariamente, la disyuntiva, sin ninguna duda, todos nosotros tendríamos que optar por Dios. Pero, sin querer minimizar la severa advertencia del Señor, ¿no es esa la cuestión! Todos tenemos la experiencia de que, para llevar a cabo la misión cristiana: familiar, laboral ect., que Dios nos ha encomendado en la tierra, ¿necesitamos el dinero! ¿Hasta la misma Iglesia, para cumplir su misión, pide dinero a los fieles!

- Por eso, esta amonestación del Señor requiere una correcta interpretación.

1º) Con multitud de textos del Evangelio podríamos probar que, no hay tal *incompatibilidad* entre, servir a Dios y el recto uso del dinero. De lo que El nos quiere prevenir es de lo siguiente: Los bienes de este mundo, (que son un medio, no un fin), pueden ser un serio obstáculo para nuestra salvación si nosotros los convertimos en un fin, en una especie de ídolo que suplante a Dios y la *supremacía* que le corresponde en nuestra jerarquía de valores.

- Las *cosas materiales*, como el dinero, no están contaminadas, o son malas en sí mismas, según piensan *los maniqueos*. Para Jesús: *el dinero es un instrumento humano más, cuya bondad ó maldad depende, del buen o mal uso que hagamos de el.* (Poderoso caballero es don dinero. *Fco. Quevedo*).

- Dicho esto, de lo que Jesús quiere prevenirnos es, del *hechizo* que pueden ejercer sobre nosotros los bienes materiales hasta llevarnos, a invertir una sana y cristiana jerarquía de valores que nos hiciera olvidar que, **DIOS ES EL ÚNICO SEÑOR** en el que, únicamente, podemos poner nuestro corazón. Los demás bienes creados, ¿nunca pueden suplantar a Dios!

2º) La otra enseñanza, en relación con *los bienes materiales*, que se desprende de la Parábola del administrador astuto, es la siguiente:

- ¡Que no somos *dueños absolutos* de lo que poseemos! ¡Somos meros *administradores*! Podemos ejercer un derecho sobre las cosas adquiridas legítimamente, (lo que conocemos como *derecho de propiedad*) pero, *¡ni ese derecho es absoluto!* por lo que, necesidades de *primerísimo orden* de nuestros prójimos, en un momento determinado, pueden cuestionar la legitimidad de ese derecho de propiedad y *obligarnos* a la práctica de virtudes como, la justicia, la caridad o el desprendimiento. Y esto incumbe, con más razón, a un cristiano que, debido a su Fe, ha de saber descubrir, en esa persona en extrema necesidad, no sólo a un prójimo sino a un hermano.

- Si, en esas extremas circunstancias, nos faltara “soltura” para actuar en consecuencia, daríamos muestras de estar afectados, tanto de esa *esclavitud*

de los bienes materiales, como de esa falsa mentalidad, (reprochada hoy por Jesús), del que se siente, *dueño absoluto de sus bienes*.

*Guillermo Soto*